



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

07 MAY 2008

Recibido.....1950.....Hs.

Exp. N°.....20409.....F.P. PAP

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a brindar la siguiente información referida a la gestión llevada adelante en el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M (en liquidación), relacionada con los siguientes ítems.-

1°.- Detalle de los ingresos declarados como recaudación propia (Cobro de Alquileres) correspondiente al período diciembre 2005 - Noviembre 2007, con detalle de los locatarios, ubicación y detalle de los inmuebles locados y plazo de los contratos de locación.-

2°.- Detalle de los ingresos en el período 2005 - Noviembre 2007 correspondientes al rubro venta de edificios, con descripción de los inmuebles vendidos, su avalúo fiscal y monto percibido por dicha operatoria.-

3°.- Discriminación de los ingresos correspondientes al rubro "varios" (intereses a plazo fijo, recupero de bienes, etc.) correspondientes al período 2005 - Noviembre 2007.-

4°.- Detalle de las erogaciones producidas para la atención de los gastos de funcionamiento, defensa legal y cancelación de pasivos.-

5°.- Informe de la evolución de la liquidación de la entidad al 31.012.07, con detalle del activo y pasivo e identificación de los deudores y acreedores a la fecha indicada.-

6°.- Detalle de los montos abonados y/o adelantados a profesionales del derecho y/o de Ciencias Económicas afectados al cumplimiento de los fines liquidatorios. En caso de que dichos rubros se abonen en forma mensual, detallar los mismos, con indicación de los profesionales beneficiados con dicha operatoria, adjuntando en su caso las normas jurídicas que fundamentaron la decisión administrativa y los contratos pertinentes en caso de que ellos se hayan suscripto.-

7°.- La intervenciones realizadas por Fiscalía de Estado en cumplimiento de las disposición establecida en el art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1452/98.-

  
ESTELA MENDEZ de MICHELI  
Diputada Provincial

  
GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

  
LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Señor Presidente:

Por medio del presente, se requiere información sobre la gestión del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M (en liquidación) a los efectos de tomar pleno conocimiento, al menos hasta el mes de diciembre de 2007, de la evolución del proceso de liquidación del Banco de Santa Fe.-

La información requerida, tiende a conocer plenamente el estado actual de situación, teniendo en cuenta que el Tesoro Provincial deberá en su caso, asumir la responsabilidad emergente de la liquidación, en caso de que existan deudas por cancelar una vez concluido el proceso respectivo de liquidación.-

Ello es así en virtud de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N° 1452/98, que en su parte dispositiva declaró la responsabilidad subsidiaria de la Provincia de Santa Fe, de las obligaciones contraídas por el Banco que no pudieran ser canceladas con recursos de la entidad, dentro de los plazos que se fijan para el cumplimiento de las mismas, autorizando a Fiscalía de Estado a intervenir judicialmente en todo el proceso de referencia.-

Por todo lo expuesto y ante la singular importancia y posible derivaciones con afectación al patrimonio provincial, solicitamos la información de referencia y la aprobación del mismo.-



ESTELA MENDEZ de DE MICHELIS  
Diputada Provincial



GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial



LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial